

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7225 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado 467/2012-E se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Gelats i Congelats Josvic, S.L., con CIF B61009593, con domicilio en Jorba (Barcelona) C/ Pla de Torruella, s/n, San Genis

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007723-1